



# ORFIS

ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

## INFORME EJECUTIVO

AUDITORÍA INTEGRAL

No. AI/PORTAL\_02/2017

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

POR UNA FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFIABLE, OPORTUNA Y EFICAZ

**INFORME EJECUTIVO**  
**AUDITORÍA INTEGRAL NO. AI/PORTAL\_02/2017 A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

En cumplimiento al Programa General de Trabajo 2017 de la Contraloría Interna del ORFIS, una vez agotado el término para la publicación de la información que refieren los Capítulos I al IV del Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), se llevó a cabo la Revisión No. AI/PORTAL\_02/2017 respecto a las obligaciones que en materia de transparencia, debieron atenderse tanto en la Página de Internet Institucional como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

## **I. PERÍODO DE LA REVISIÓN**

<b>Fecha de Inicio</b>	<b>Fecha de conclusión</b>
05 Junio 2017	14 Julio 2017

## **II. OBJETIVO**

Verificar el cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como de las demás disposiciones normativas en materia de transparencia.

## **III. ALCANCE**

El alcance de la auditoría comprendió la revisión de los formatos publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en el Portal del ORFIS, relacionados con las fracciones del artículo 70 de la LGTAIP: 

TOTAL DE FORMATOS LGTAIP	MUESTRA	ALCANCE
82	Aplicables	71
	No Aplicables	11
		100%

Cabe señalar que, la revisión fue de carácter preventivo, toda vez que el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a partir del 5 de mayo del año en curso, dio inicio a las verificaciones diagnósticas de conformidad con el "Acuerdo por el que se emite la Metodología para las Supervisiones que se aplican en la Plataforma Nacional de Transparencia, Portales de Internet y mesa o tablero de los sujetos obligados para la verificación de sus obligaciones de transparencia", de fecha 2 de mayo de 2017; por lo que los hallazgos determinados no tienen efectos vinculantes.

Los formatos revisados fueron los siguientes:

NO. DE FORMATO	DESCRIPCIÓN	NO. DE FORMATO	DESCRIPCIÓN
1	Marco Normativo.	10B	Plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza.
2	Estructura Orgánica.	11	Personal contratado por honorarios.
3	Facultades de cada Área.	12	Declaraciones de Situación Patrimonial de los(as) Servidores(as) Públicos(as).
4	Objetivos y metas institucionales.	13	Unidad de Transparencia.
5	Indicadores de tema de interés público.	14A	Concursos, convocatorias, invitaciones y/o avisos para ocupar cargos públicos.
6	Indicadores de Resultado.	14B	Sistema electrónico de convocatorias y/o concursos.
7	Directorio.	15A	Programas sociales desarrollados por Sujetos Obligados.
8	Remuneraciones bruta y neta de todos los(as) servidores(as) públicos(as) de base y de confianza.	15B	Padrón de Beneficiarios del Programa Social.
9A	Gastos por concepto de viáticos.	16A	Normatividad laboral.
9B	Gastos de representación.	16B	Recursos públicos que entregó a sindicatos.
10A	Plazas vacantes del personal de base y confianza.	17	Información curricular.

NO. DE FORMATO	DESCRIPCIÓN
18	Sanciones administrativas a los(as) Servidores(as) Públicos(as).
19	Servicios que ofrece.
20	Trámites que se realizan.
21A	Información financiera de (presupuesto asignado anual).
21B	Información financiera (informes trimestrales de gasto).
21C	Información financiera de la Cuenta Pública.
22	Deuda pública del Sujeto Obligado.
23A	Programa Anual de Comunicación Social o equivalente.
23B	Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad.
23C	Utilización de los tiempos oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal.
24	Resultados de auditorías realizadas.
25	Resultados de la dictaminación de los estados financieros.
26	Personas físicas o morales a quienes asigna o permite usar recursos públicos.
27	Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados.
28A	Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación restringida realizados.
28B	Resultados de procedimientos de adjudicación directa realizados.
29	Informes emitidos.
30	Estadísticas generadas.

NO. DE FORMATO	DESCRIPCIÓN
31	Informes programáticos presupuestales, balances generales y estados financieros.
32	Padrón de proveedores y contratistas.
33	Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado.
34A	Inventario de bienes muebles.
34B	Inventario de altas practicadas a bienes muebles.
34C	Inventario de bajas practicadas a bienes muebles.
34D	Inventario de bienes inmuebles.
34E	Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles.
34F	Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles.
34H	Inventario de bienes muebles e inmuebles donados.
35A	Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos u organismo público de derechos humanos.
35B	Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos de protección de derechos humanos.
35C	Recomendaciones emitidas por Organismos internacionales.
36	Resoluciones y laudos emitidos.
37	Mecanismos de participación ciudadana.
38A	Programas que ofrecen.
38B	Trámites del Sujeto Obligado.
39A	Resoluciones de Ampliación de plazo, Acceso restringido reservada, Acceso restringido confidencial, Inexistencia de información, Incompetencia, Ampliación de plazo reserva.

NO. DE FORMATO	DESCRIPCIÓN
39B	Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia.
39C	Integrantes del Comité de Transparencia.
39D	Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.
40A	Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos realizadas.
40B	Encuestas sobre programas.
41A	Estudios realizados por el sujeto obligado, incluyendo aquellos derivados de la colaboración con instituciones u organismos públicos, en su caso.
41B	Estudios elaborados en colaboración con organizaciones de los sectores social y privado, así como con personas físicas.
41C	Estudios para cuya elaboración el Sujeto Obligado haya contratado a organizaciones pertenecientes a los sectores social y privado, instituciones u organismos públicos, o personas físicas.
41D	Casos en que los estudios, investigaciones o análisis elaborados fueron financiados por otras instituciones de carácter público, las cuales le solicitaron su elaboración.
42A	Listado de jubilados y pensionados.
42B	Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.
43A	Ingresos recibidos.

NO. DE FORMATO	DESCRIPCIÓN
43B	Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos.
44A	Donaciones en dinero realizadas.
44B	Donaciones en especie realizadas.
45	Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos.
46A	Actas del Consejo Consultivo.
46B	Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo.
47	Listado de solicitudes a las empresas.
48A	Otra información de interés público.
48B	Información de interés público.
48C	Preguntas frecuentes.
48D	Transparencia proactiva.
70	Rubros aplicables a la página de Internet.

## **IV. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**

La verificación de los formatos de transparencia aplicables se realizó en dos etapas, en las cuales se consideraron los siguientes criterios de evaluación:

### **PRIMERA ETAPA (EVALUACIÓN DE FORMA)**

#### *Plataforma Nacional de Transparencia*

- **Publicación.**
- **Elaboración en apego a la estructura establecida en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la LGTAIP.**
- **Presentación de criterios relativos al Responsable de la Información, Fecha de actualización y Fecha de Validación, en congruencia con la fecha de corte de la información.**

#### *Portal de Transparencia del ORFIS*

- **Publicación.**
- **Elaboración en apego a los Lineamientos Técnicos en referencia y congruencia con el formato publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia.**
- **Presentación de criterios relativos al Responsable de la Información, Fecha de actualización y Fecha de Validación, en congruencia con la fecha de corte de la información.**

## SEGUNDA ETAPA (EVALUACIÓN DE FONDO)

- Requisición del formato de acuerdo a la información mínima requerida en el documento de “Actualización y conservación de la información”.
- Calidad y suficiencia de la información.
- Congruencia de la información entre formatos relacionados, en su caso.

## V. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

### PRIMERA ETAPA

Se observó que la mayoría de formatos se encuentran publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal del ORFIS, cumplen con la estructura establecida en los Lineamientos Técnicos Generales en referencia y, señalan los criterios de Responsable de la Información, Fecha de actualización y Fecha de Validación.

No obstante lo anterior, se identificaron algunas diferencias en cuanto a los datos señalados en los formatos, respecto de los indicados en las fracciones del Portal de Transparencia del ORFIS, relacionados con los criterios en referencia (Responsable de la Información, fecha de validación y actualización).

### SEGUNDA ETAPA

De los formatos publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia, se observó lo siguiente:

FORMATOS	
PRESENTABAN INFORMACIÓN	NO PRESENTABAN INFORMACIÓN
49	18

### Formatos con información

Se definieron las columnas más representativas que serían sujetas de revisión, una vez determinadas se analizó la información que en cada una de ellas se presentaba, considerando los criterios de evaluación anteriormente señalados.

NO. FORMATO	TOTAL DE REGISTROS	REGISTROS REVISADOS	ALCANCE
1	173	173	100%
2	37	37	100%
3	10	10	100%
4	20	20	100%
5	24	24	100%
6	24	24	100%
7	70	70	100%
9A	1130	153	13%
10B	1	1	100%
11	271	148	55%
13	1	1	100%
16A	3	3	100%
17	70	70	100%
18	3	3	100%
19	8	8	100%
20	8	8	100%
21A	23	23	100%
21B	221	40	18%
21C	2	2	100%

NO. FORMATO	TOTAL DE REGISTROS	REGISTROS REVISADOS	ALCANCE
23A	3	3	100%
23B	62	62	100%
24	6	6	100%
25	1	1	100%
28A	46	46	100%
28B	737	737	100%
29	34	34	100%
30	3	3	100%
31	727	633	87%
32	993	993	100%
33	33	33	100%
34A	1000	1000	100%
34B	73	73	100%
34C	405	405	100%
34D	8	8	100%
34E	6	6	100%
34F	4	4	100%
34H	28	28	100%
36	57	57	100%

NO. FORMATO	TOTAL DE REGISTROS	REGISTROS REVISADOS	ALCANCE
39A	21	21	100%
39B	12	12	100%
39C	27	27	100%
39D	4	4	100%
41B	1	1	100%
43A	4466	4466	100%

NO. FORMATO	TOTAL DE REGISTROS	REGISTROS REVISADOS	ALCANCE
43B	8	8	100%
45	4	4	100%
48A	1	1	100%
48B	9	9	100%
70	1	1	100%

Derivado de la revisión, se identificaron algunas áreas de oportunidad al conciliar los formatos con la información publicada en el Portal de Transparencia Temático.

### Formatos sin Información

Los 18 formatos publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia que no presentaban información, (9B, 10A, 14A, 14B, 16B, 23C, 26, 27, 35A, 35B, 35C, 41A, 41C, 41D, 44A, 44B, 46A, 46B), fueron evaluados considerando los siguientes aspectos:

- Señalamiento de la inexistencia de información.
- Inexistencia de información aprobada por el Comité de Transparencia.

De lo anterior, se observó lo siguiente:

	CUMPLEN	EN PROCESO
Cuenta con nota específica.	14	4
Inexistencia de Información aprobada por el Comité de Transparencia.	14	4

## Recomendaciones

- a) Se sugiere que en los formatos, se complemente la nota de la inexistencia de información, con el número de sesión del Comité de Transparencia en la que fue aprobada y el acuerdo respectivo, conforme lo siguiente:

*“En términos del numeral octavo fracción V de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que deberán difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, se informa que durante el periodo que se indica, el área responsable manifiesta que no hay información que reportar, pronunciamiento que fue aprobado por el Comité de Transparencia en la vigésima primera sesión ordinaria/extraordinaria, con el acuerdo número CT-20-04-2017/010.”*

## Formatos No Aplicables

Respecto a los formatos que de acuerdo a sus características no son aplicables al ORFIS, se verificó que estuvieran publicados tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en el Portal del ORFIS, e indicaran la leyenda de no aplicabilidad.

De dicha revisión se identificó que los formatos cumplen con los criterios evaluados.

Finalmente, las áreas de oportunidad detectadas durante la auditoría, fueron notificadas a la Unidad de Transparencia, con la finalidad de realizar las modificaciones pertinentes.

## ÁREAS DE OPORTUNIDAD IDENTIFICADAS EN LOS FORMATOS

Por último, durante la revisión se identificaron las siguientes áreas de oportunidad en cuanto a la estructura de los formatos, de las cuales se sugiere valorar su pertinencia y, en su caso, se hagan llegar a las instancias correspondientes, a través de la Unidad de Transparencia:

**Formato 3 Facultades de Área.-** De acuerdo a la estructura y los campos más representativos que integran el formato, se advierte que su objeto es mostrar las facultades de las áreas administrativas de la Institución, sin embargo, aparecen incompletas, en función del número de caracteres permitidos. Por ello, se sugiere eliminar dicha columna e incluir el hipervínculo al documento oficial en el cual puedan consultarse en su totalidad (Reglamento Interior y/o Manual de Organización).

**Formato 31 Informes Programáticos Presupuestales, Balances Generales y Estados Financieros.-** Actualmente y de acuerdo a la normatividad que rige la contabilidad gubernamental de los Entes Públicos, el concepto de Balance General es incorrecto, además de que no se identificó algún campo relacionado al mismo, por lo que se sugiere omitirlo de la denominación del formato.

Resulta importante señalar que, la información financiera presentada en el formato 31 es regulada por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás documentos normativos emitidos por el CONAC.

Dicha Ley tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los Entes Públicos con el fin de lograr su adecuada armonización, para lo cual desde su entrada en vigor, se establecieron los formatos que deben generarse para la emisión y presentación homologada de su información contable, presupuestal y programática.

Asimismo, la Ley señala que los Entes Públicos deberán difundir su información en sus portales electrónicos de manera periódica y, por lo tanto, se estima que las obligaciones de transparencia que deriven de la Ley General

de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deben ser congruentes en su totalidad.

Al respecto, el formato 31 presenta las siguientes limitaciones:

- Refleja únicamente la información de tres de los seis momentos contables de los egresos, siendo dos de los tres omitidos, los más importantes.
- La fuente para su llenado es el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos en su clasificación por Objeto del Gasto, dejando de lado el resto de las clasificaciones.
- Su lectura y manejo puede ser complejo para quienes no se encuentren familiarizados con la información.
- Algunos campos son repetitivos con el formato 21-A y 21-B.

Además, en ninguno de los formatos se hace referencia o se requieren los links para acceder a los Estados Financieros Contables, situación que dificulta su búsqueda en los Portales de Transparencia.

En este sentido, se sugiere modificar el formato 31, de tal forma que remitan a los documentos oficiales que a la fecha se generan en esta materia. Dicho formato podrá presentar la siguiente estructura:

Ejercicio	Periodo que se informa	Nombre del Estado	Hipervínculo al Estado Financiero	Hipervínculo al Estado Financiero en formato de datos abiertos

Por último, se sugiere agregar un formato en el que puedan señalarse los hipervínculos a la Información relacionada con el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Dicho formato podrá presentar la siguiente estructura:

Ejercicio	Periodo que se informa	Nombre de la Norma	Hipervínculo a la Norma	Hipervínculo a la Norma en formato de datos abiertos

**Formato 23B Erogación de Recursos por Contratación de Servicios de Impresión, Difusión y Publicidad.**- Respecto al formato en el que deben ser detallados los gastos por conceptos de impresión, difusión y publicidad se observa que algunos de los campos requeridos son innecesarios, como es el caso de las columnas de "Presupuesto Asignado por Concepto", "Presupuesto Modificado por Concepto" y "Presupuesto Total Ejercido por Concepto", toda vez que dichos importes se integran de dos o más registros y pudiera originar confusión en su lectura horizontal a quien no tenga conocimiento y dominio de términos contables, así como manejo de paquetería de office.

**Formato 34B. Inventario de Altas practicadas, 34C Inventario de Bajas practicadas.** El propósito principal del formato es identificar las altas y bajas de los inventarios de bienes muebles de los Entes Públicos, no obstante, no se cumple con ello, en virtud de que por su estructura, los movimientos deben registrarse de manera agrupada por tipo de bien, complicando la identificación de los bienes específicos que fueron dados de alta o baja, así como el llenado del mismo formato, por dicha razón se sugiere eliminar la columna de cantidad e incluir la referente al número de inventario, la cual será de utilidad para verificar la confiabilidad del formato relacionado con el Inventario de Bienes Muebles.

**Formato 48A Otra Información de Interés Público.**- Se sugiere eliminar, en virtud de que los datos requeridos en el formato no se consideran relevantes, además de que en el formato 48B se relaciona la información de interés público correspondiente.

Por último, se observó que en 20 formatos, se altera el orden de los registros al ser descargados de la Plataforma Nacional de Transparencia.

## VI. CONCLUSIONES

Derivado de la Auditoría realizada, se concluye que la Plataforma Nacional de Transparencia no es amigable, dificulta la identificación de la información, su manejo e interpretación es compleja, los formatos presentan información innecesaria y en algunos casos insuficiente.

Sin embargo, se observó que en términos generales, el ORFIS cumple con la publicación de los formatos en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal de Transparencia Institucional, en observancia a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General en referencia.

No obstante lo anterior, se identificaron áreas de oportunidad que deberán ser atendidas por la Unidad de Transparencia y las áreas administrativas responsables a efecto de que sean subsanadas y considerar las recomendaciones emitidas en los trimestres posteriores para evitar su recurrencia, denuncias por parte de los usuarios y, en su caso, la determinación de observaciones o requerimientos por parte del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Al respecto, la Contraloría Interna dará seguimiento a la atención de las recomendaciones emitidas, a través de las Evaluaciones a los Avances Trimestrales del Programa Anual de Actividades de la Unidad de Transparencia.

Xalapa, Ver. a 14 de julio de 2017

  
L.C. Ma. Elena Sánchez  
Contralora Interna